



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2606 /

PARRAL, Agosto 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Entrega de Agua, el día 12 de Agosto de 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día 12-08-2010 Hora: 10:00 Hasta: 17:30

Motivo: Entrega de agua en el sector rural

Funcionario: Victor Villa Inostroza



Lugar: Villa Rosa Villa Reina Novumbrio sur Vehículo: Camión Algibe

★ Autorizado por

Victor Villas
Firma Funcionario
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
PARRAL
Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____